



193328

CERTIFICADO

DE

ADICIÓN

193328

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, Nº 190.795"
por "Un sistema de propaganda mediante boletos combinados con
sorteos diversos", a favor de Don José Mira Devesa, de nacio-
nalidad española, residente en Barcelona, Avda. del Generalí-
simo, núm. 538.

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la patente principal, nº 190.795, se reivindicaba un sistema de propaganda, por el cual las ventas resultaban beneficiadas, por el hecho de hacer que los compradores tuviesen un reintegro a la mitad del importe de la compra, según coincidencia del número de su boleto con uno de los números, primero o último, del premio mayor de la Lotería de la Organización Nacional de Ciegos.

5.

Se había logrado con el sistema, hacer participes a los compradores, mediante una posibilidad de que el premio fuese debido a la coincidencia con una de las cifras del premio mayor, previamente fijadas por la empresa, tomando como base se el número del boleto respectivo.

10.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los premios de esta Organización constan siempre de tres cifras, significativamente o no, cabe todavía hacer participes del premio o rein-

15.



193328

tegro de la mitad del importe de su compra, a un mayor número de compradores, haciendo intervenir en el sorteo a la cifra central del número premiado.

Con este nuevo sistema mejorado resultará que, así como antes, de cada cinco compradores, resultaba uno premiado con el reintegro de la mitad del importe de su compra, ahora, de cada diez compradores, resultarán siempre premiados tres, quedando prácticamente aumentado en un 50% el número de participantes premiados.

10. El nuevo sistema mejorado consiste, pues, en que siempre que el número del boleto del comprador sea igual a una cualquiera de las tres cifras del premio mayor de la Organización Nacional de Ciegos, le corresponderá el reintegro de la mitad de su compra, siendo este reintegro en especie, a base de los propios géneros de la casa vendedora, o en otra naturaleza.

EJEMPLO.

20. Suponiendo un premio mayor de la lotería de ciegos igual a 029, resultará que los boletos que tengan el nº 0, los que tengan el nº 2 y los que tengan el nº 9, serán igualmente premiados, siendo así tres los compradores afortunados.

N O T A

25. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle en cuanto éstas no alteren el prin



193328

cipio fundamental de su desarrollo.

Por lo tanto, la presente nota protegerá:

5. 1ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, núm. 190.795, por "Un sistema de propaganda mediante boletos combinados con sorteos diversos", caracterizadas por reivindicarse como número indicadores de la suerte de cada comprador, en el premio mayor de la Lotería de la Organización Nacional de Ciegos, a cada una de las tres cifras de que constan los números de la lotería de los ciegos, sean cifras significativas o nó.

10. 2ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, núm. 190.795, caracterizadas por el hecho de que el número de cada boleto de compra es un número dígito de 0 al 9, y sirve para su comparación con cualquiera de las tres cifras de que consta el premio mayor de la lotería de la Organización Nacional de los Ciegos, resultando de éllo el que, de cada diez compradores, resultan afortunados tres de ellos, quedando así favorecidos los intereses de un mayor número de clientes.

20. 3ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, núm. 190.795, por "Un sistema de propaganda mediante boletos combinados con sorteos diversos."

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara,

Madrid, a 7 de junio de 1950.

JOSE MIRA DEVESA.

p.a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES
P. P.